



Ciudad de Buenos Aires, 01 de septiembre de 2022

**Dictamen Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del  
Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4/2022**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00018928-2/2022 sobre la propuesta de aprobación de la actividad “El rol del juez en el juicio por jurados”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente Coordinador de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone la actividad “El rol del juez en el juicio por jurados”, a llevarse a cabo con la participación de George Washington University.

Que la jornada propuesta a realizarse el día 29 de septiembre del corriente año, abarca temáticas de gran interés y actualidad en materia de juicio por jurados dirigidas, en esta oportunidad, a los/las jueces/as del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas e integrantes de oficinas especializadas, en miras a contribuir un intercambio de experiencias en el desempeño de la función judicial.

Que en la actividad en cuestión se abordarán los siguientes temas: “Audiencia de voir dire. Selección de jurados”, “Instrucciones especiales a los jurados. Contenido. Formulación y oportunidades durante el debate”, “Evidence rules”, “Exclusionary rules” y “Cross examination. Hearsay”.

Que la reforma constitucional de 1994, a través de su artículo 129, estableció la autonomía política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgándole un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, fortaleciendo, en consecuencia, el sistema federal argentino.

Que en ejercicio de las facultades reconocidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 75 inciso 12 y 118 de la Constitución Nacional y los artículos 81 inc. 2° y 106 de la Constitución local, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó el 30 de septiembre de 2021 la Ley N° 6451 por conducto de la cual se estableció el sistema de juicio por jurados.



Que el dictado de Ley N° 6451 importa un avance fundamental en el ejercicio de los poderes originarios de la Ciudad de Buenos Aires, pues implica el efectivo ejercicio de la facultad de organizar su propia administración de justicia a partir de la implementación del sistema de jurados. Ello, también, en consonancia con reglamentaciones de otras provincias, tales como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chaco, Mendoza, Entre Ríos, Chubut y San Juan.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, incrementando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en el proceso penal. De este modo, su incorporación a la Ciudad autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias y el mejoramiento del servicio de justicia.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado proponer la referida jornada.

Que ante la experiencia de las actividades ya organizadas y realizadas, se considera apropiado continuar en esa senda y proponer al Plenario la realización de esta nueva actividad coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la actividad “El rol del juez en el juicio por jurados” a realizarse el día 29 de septiembre del 2022, cuyo programa se adjunta en SISTEA N° ADJ 99585/22.

**Artículo 2º:** Proponer al Plenario la invitación al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad.

**Artículo 3º:** Regístrese y, previa intervención de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, remítase a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

